



Asamblea General

PROVISIONAL

A/47/PV.89
13 de enero de 1993

ESPAÑOL

Cuadragésimo séptimo período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 89a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 16 de diciembre de 1992, a las 15.00 horas

Presidente:

Sr. NANDOE
(Vicepresidente)

(Suriname)

- Eliminación del racismo y la discriminación racial: informe de la Tercera Comisión [91]
- Derecho de los pueblos a la libre determinación: informe de la Tercera Comisión [92]
- Desarrollo social [93] (continuación)
 - a) Informe de la Tercera Comisión
 - b) Informe de la Quinta Comisión

/...

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

- Adelanto de la mujer: informe de la Tercera Comisión [94]
- Estupefacientes: informe de la Tercera Comisión [95]
- Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relativas a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias: informe de la Tercera Comisión [96]
- Cuestiones relativas a los derechos humanos [97] (continuación)
 - a) Aplicación de los instrumentos de los derechos humanos
 - i) Informe de la Tercera Comisión
 - ii) Informe de la Quinta Comisión
 - b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales
 - i) Informe de la Tercera Comisión
 - ii) Informe de la Quinta Comisión
- La situación de los derechos humanos en Estonia y Letonia: informe de la Tercera Comisión [149]

Se abre la sesión a las 15.30 horas.

TEMAS DEL PROGRAMA 91, 92, 93 (continuación),
94 a 96, 97 (continuación) y 149

ELIMINACION DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL: INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/47/658)

DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION: INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/47/659)

DESARROLLO SOCIAL

- a) INFORME DE LA TERCERA COMISION (PARTES I y II) (A/47/703 y Add.1)
- b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/47/785)

ADELANTO DE LA MUJER: INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/47/670)

ESTUPEFACIENTES: INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/47/710)

INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS, CUESTIONES RELATIVAS A LOS REFUGIADOS, LOS REPATRIADOS Y LAS PERSONAS DESPLAZADAS Y CUESTIONES HUMANITARIAS: INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/47/715)

CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS

- a) APLICACION DE LOS INSTRUMENTOS DE LOS DERECHOS HUMANOS
 - i) INFORME DE LA TERCERA COMISION (PARTE II) (A/47/678/Add.1)
 - ii) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/47/789)
- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES
 - i) INFORME DE LA TERCERA COMISION (PARTE I) (A/47/678 y Corr.1)
 - ii) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/47/786)

LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ESTONIA Y LETONIA: INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/47/773)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pido al Relator de la Tercera Comisión, Sr. Vitavas Srivihok, que presente los informes de la Tercera Comisión en una intervención.

Sr. SRIVIHOK (Tailandia), Relator de la Tercera Comisión (interpretación del inglés): Tengo el honor de presentar los siguientes informes de la Tercera Comisión sobre los temas que le asignó la Asamblea General para su examen.

En virtud del tema 91 del programa, titulado "Eliminación del racismo y la discriminación racial", la Tercera Comisión recomienda, en el documento A/47/658, la aprobación de cinco proyectos de resolución que figuran en el párrafo 30 del informe y la aprobación de dos proyectos de decisión que figuran en el párrafo 31 del informe.

En virtud del tema 92, titulado "Derecho de los pueblos a la libre determinación", la Tercera Comisión recomienda, en el documento A/47/659, la aprobación de tres proyectos de resolución, según figura en el párrafo 19 del informe.

En virtud del tema 93, titulado "Desarrollo social: a) Cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, los impedidos y la familia, y b) Prevención del delito y justicia penal", la Tercera Comisión recomienda, en el documento A/47/703, parte I del informe, la aprobación de siete proyectos de resolución, según figura en el párrafo 30 del informe. En virtud de este tema, la Tercera Comisión recomienda, en el documento A/47/703/Add.1, parte II del informe, la aprobación de un proyecto de resolución, conforme figura en el párrafo 8 del informe.

En virtud del tema 94, titulado "Adelanto de la mujer", la Tercera Comisión recomienda, en el documento A/47/670, la aprobación de cuatro proyectos de resolución que figuran en el párrafo 17 del informe.

En virtud del tema 95, titulado "Estupefacientes", la Tercera Comisión recomienda, en el documento A/47/710, la aprobación de seis proyectos de resolución que figuran en el párrafo 24 del informe.

En virtud del tema 96, titulado "Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relativas a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias", la Tercera Comisión recomienda, en el documento A/47/715, la aprobación de cinco proyectos de resolución que figuran en el párrafo 26 del informe y un proyecto de decisión, en el párrafo 27 del informe.

En virtud del tema 97 b), titulado "Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales", la Tercera Comisión

recomienda, en la parte I del informe que figura en el documento A/47/678 y Corr.1, la aprobación de un proyecto de resolución que figura en el párrafo 8 del informe. Hay un error en el informe. Se solicita que los Miembros inserten un nuevo párrafo después del párrafo 7, en los siguientes términos:

"Tras la aprobación del proyecto de resolución revisado, formularon declaraciones los representantes de la India, el Canadá, Alemania, Bélgica, Francia, Benin, los Estados Unidos de América, China, el Japón e Irlanda."

En virtud del tema 97 a), titulado "Cuestiones relativas a los derechos humanos: aplicación de los instrumentos de derechos humanos", la Tercera Comisión recomienda, en el documento A/47/678/Add.1, parte II del informe, la aprobación de seis proyectos de resolución que figuran en el párrafo 23 del informe.

En virtud del tema 149, titulado "Situación de los derechos humanos en Estonia y Letonia", la Tercera Comisión recomienda, en el documento A/47/773 la aprobación de un proyecto de resolución que figura en el párrafo 6 del informe.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Quisiera informar a los miembros que el representante de Croacia ha expresado el deseo de formular una declaración en relación con el informe de la Tercera Comisión referente al tema 96, "Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relativas a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias", que figura en el documento A/47/715.

Habida cuenta del artículo 66 del reglamento, ¿puedo entender que la Asamblea General acuerda debatir el informe?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Si no hay otra propuesta en virtud del artículo 66 del reglamento, entenderé que la Asamblea decide no debatir los demás informes de la Tercera Comisión que se encuentran hoy a la consideración de la Asamblea.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Las posiciones de las delegaciones en relación con las distintas recomendaciones de la Tercera Comisión han quedado fijadas en la Comisión y figuran en las actas pertinentes.

Me permito recordar a los miembros que según el párrafo 7 de la decisión 34/401 de la Asamblea General,

"Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas."

También me permito recordarles que, nuevamente según lo dispone la mencionada decisión 34/401, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Antes de que pasemos a la votación de las recomendaciones que figuran en los informes de la Tercera Comisión quiero informar a los representantes que a menos que las delegaciones hayan notificado otra cosa a la Secretaría, realizaremos la votación en la misma forma en que se hizo en la Comisión, lo cual significa que cuando en ella se hayan tomado votaciones registradas la Asamblea hará lo mismo.

Espero que aprobemos sin someterlas a votación las recomendaciones que se aprobaron en la misma forma en la Tercera Comisión.

Pasaremos a examinar en primer término el informe de la Tercera Comisión sobre el tema 91 del programa, titulado "Eliminación del racismo y la discriminación racial", que figura en el documento A/47/658.

La Asamblea tiene ante sí cinco proyectos de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 30 de su informe, y dos proyectos de decisión que recomienda en el párrafo 31 del mismo documento.

Los representantes tendrán nuevamente la oportunidad de explicar su voto luego que se hayan tomado todas las decisiones.

La Asamblea adoptará primero decisiones sobre los cinco proyectos de resolución que figuran en el párrafo 30 del informe de la Tercera Comisión.

El proyecto de resolución I, titulado "Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial", fue aprobado por la Tercera Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 47/77).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II, titulado "Situación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial", también fue aprobado por la Tercera Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 47/78).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución III, cuyo título es "Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial", fue aprobado por la Tercera Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea actuar en la misma forma?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 47/79).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución IV, titulado "Depuración étnica y odio racial", que la Tercera Comisión aprobara sin someterlo a votación. ¿Desea la Asamblea proceder en la misma forma?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 47/80).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora al proyecto de resolución V, titulado "Situación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Armenia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda,

Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Letonia, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Albania, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Checoslovaquia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Samoa, San Marino, España, Suecia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 113 votos contra 2 y 44 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 47/81).*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea pasará ahora a examinar los dos proyectos de decisión que figuran en el párrafo 31 del informe de la Tercera Comisión distribuido como documento A/47/658.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de decisión I, "Eliminación del racismo y la discriminación racial", sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea actuar en la misma forma?

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora al proyecto de decisión II, titulado "Consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta al régimen colonialista y racista de Sudáfrica".

¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión II?

Queda aprobado el proyecto de decisión II.

* Posteriormente, las delegaciones de Dominica, Nicaragua, y Vanuatu informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor; y la delegación de Irlanda que tenía la intención de abstenerse.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de la Argentina para explicar su voto.

Sr. NIETO (Argentina): La Argentina ha observado que el texto de la resolución titulada "Situación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid" ha incorporado un progreso importante respecto de la forma de su antecesora, la resolución 46/84. No obstante ello, se ha abstenido en la votación pues el proyecto conserva un lenguaje sustantivo desequilibrado que no recoge los últimos acontecimientos ocurridos en Sudáfrica.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea terminar así su examen del tema 91 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea examinará a continuación el informe de la tercera Comisión sobre el tema 92 del programa, titulado "Derecho de los pueblos a la libre determinación", que figura en el documento A/47/659.

La Asamblea adoptará ahora decisiones sobre los tres proyectos de resolución que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 19 de su informe. Después que se hayan tomado todas las decisiones, los representantes tendrán nuevamente la oportunidad de explicar su voto.

En primer término pondré a votación el proyecto de resolución I, titulado "Importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la garantía y la observancia efectivas de los derechos humanos".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Armenia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya,

Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Argentina, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Polonia, Rumania, Federación de Rusia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Albania, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Costa Rica, Croacia, República Dominicana, Estonia, Micronesia (Estados Federados de), Grecia, Irlanda, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Islas Marshall, Nueva Zelandia, Panamá, Paraguay, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Samoa, San Marino, España, Turquía, Ucrania, Uruguay.

Por 20 votos contra 22 y 33 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 47/82).*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora a la votación del proyecto de resolución II, titulado "Realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación". La Tercera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General adopta el mismo criterio?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 47/83).

* Posteriormente, las delegaciones de Dominica y Vanuatu informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Por último, pasamos a considerar el proyecto de resolución III, titulado "Uso de mercenarios como medio para violar los derechos humanos e impedir el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Armenia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bélgica, Bulgaria, Francia, Alemania, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Albania, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Canadá, Croacia, Checoslovaquia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Japón, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Rumania, Federación de Rusia, Samoa, San Marino, España, Suecia, Turquía.

Por 118 votos contra 10 y 36 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 47/84).*

* Posteriormente, la delegación de Dominica informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra a los representantes que desean explicar sus votos o posiciones.

Sr. NIETO (Argentina): Si bien la Argentina ha apoyado y apoyará con firmeza el principio de la libre determinación de los pueblos en todos los foros multilaterales competentes, ha votado en contra del proyecto de resolución I, titulado "Importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la garantía y la observancia efectivas de los derechos humanos", porque entiende que contiene un lenguaje desbalanceado, que no incorpora recientes manifestaciones positivas en la situación en Sudáfrica y en el Oriente Medio.

Sr. HALATCHEV (Bulgaria) (interpretación del inglés): Mi delegación ha pedido la palabra para explicar su voto sobre el proyecto de resolución III, titulado "Uso de mercenarios como medio para violar los derechos humanos e impedir el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación".

Bulgaria apoya la condena inequívoca de la comunidad internacional del reclutamiento, el uso y la financiación de mercenarios. Asimismo, compartimos la opinión de que deberían adoptarse nuevas medidas contra las actividades de los mercenarios mediante el desarrollo del derecho humanitario internacional.

Sin embargo, mi delegación no se halló en condiciones de apoyar la actual resolución y votó en contra por las siguientes razones. Desde el cuadragésimo período de sesiones se han presentado textos similares a la Asamblea en reiteradas ocasiones. Dichos textos contienen terminología que puede llevar a controversias y consideraciones que hacen imposible que se logre un consenso. A nuestro juicio, ese enfoque no está de acuerdo con el elevado objetivo de la prevención efectiva de las actividades internacionales ilícitas relativas a los mercenarios. Al respecto, mi delegación quisiera hacer referencia a la resolución 1992/6, que aprobó la Comisión de Derechos Humanos. Esa resolución es un ejemplo elocuente del deseo y la capacidad de los Estados miembros de la Comisión, que representan a todos los grupos regionales, de lograr un consenso sobre un tema tan importante. Consideramos que los principales elementos del texto, que la Comisión aprobó sin votación, podrían haber constituido la base para una resolución aprobada por consenso en la Asamblea General. Sin duda,

si dicho enfoque se adoptara en el futuro, aumentaría la eficacia de las resoluciones de la Asamblea General respecto del uso de mercenarios y daría un nuevo impulso a los esfuerzos internacionales en esa esfera.

Sr. MOTSYK (Ucrania) (interpretación del ruso): Mi delegación quisiera explicar las razones de su voto respecto del proyecto de resolución III, titulado "Uso de mercenarios como medio para violar los derechos humanos e impedir el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación".

La delegación de Ucrania votó a favor del proyecto de resolución, ya que dicha resolución también tiene por objeto oponerse al uso de mercenarios, los que - como es un hecho bien conocido actualmente - se están utilizando en especial en conflictos regionales. Al mismo tiempo, el párrafo 4 de la parte dispositiva contiene un texto que no refleja la realidad actual. Si dicho párrafo se hubiera sometido a votación por separado, la delegación de Ucrania no lo habría apoyado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De no haber objeciones, consideraré que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 92 del programa.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea examinará ahora las partes I y II del informe de la Tercera Comisión con arreglo al tema 93 del programa, "Desarrollo social" (A/47/703 y Add.1).

Doy ahora la palabra al representante de los Estados Unidos de América, quien desea formular una declaración para explicar su voto antes de la votación.

Sr. WATSON (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Los Estados Unidos apoyan firmemente la convocación de una conferencia mundial en la cumbre sobre desarrollo social, de acuerdo con lo que se solicita en el proyecto de resolución III, que figura en el documento A/47/703/Add.1. Como se recordará, la delegación de los Estados Unidos se halló entre los patrocinadores de la resolución 1992/80 del Consejo Económico y Social,

que pidió a la Asamblea General que convocara la conferencia cumbre. Esta posición no ha cambiado.

No obstante, si bien hemos decidido sumarnos al consenso sobre el proyecto de resolución que la Asamblea tiene hoy ante sí, aún tenemos problemas sustantivos en cuanto a su texto actual. Este proyecto tiene un número inusualmente ingente de patrocinadores, y es fácil entender la razón. Es evidente que es una idea oportuna la convocación de una conferencia mundial en la cumbre sobre desarrollo social. Sin duda, las naciones del mundo, en forma individual y colectiva, enfrentan desafíos sociales enormes, que es preciso encarar con imaginación, valor y compromiso. Sin embargo, es motivo de profunda preocupación para los Estados Unidos el proceso que ha culminado con el proyecto de resolución que la Asamblea tiene hoy ante sí. Temen que tenga por resultado una conferencia en la cumbre que logre menos de lo esperado.

Nuestras preocupaciones se refieren tanto al proceso propuesto como a las cuestiones sustantivas de la cumbre. El proyecto de resolución crea un proceso preparatorio elaborado, complicado y costoso, que duplicará el mandato y la capacidad de órganos establecidos y representativos dentro del sistema. La Comisión de Desarrollo Social, el Consejo Económico y Social y la Tercera Comisión son los órganos adecuados para emprender la preparación de la cumbre.

A fin de que tenga éxito la conferencia en la cumbre sobre desarrollo social es fundamental que su presupuesto sea realista y los gastos prudentes. Por supuesto, debemos utilizar en forma sensata y cuidadosa todos los fondos de las Naciones Unidas, en especial en este período de aumento de gastos y presupuestos limitados. Esto se demuestra aún más cuando realizamos esfuerzos para cubrir las necesidades sociales de los habitantes más desafortunados del mundo, en especial los discapacitados. Tenemos la obligación moral de utilizar adecuadamente los recursos valiosos.

Esa cumbre debe ser la culminación de un proceso pragmático en la esfera del desarrollo social, en el que los expertos no consideren vagos conceptos o filosofías, sino programas y medidas concretas. Debe identificar y presentar programas realistas y prácticos que puedan llevarse a cabo para mejorar la vida de los menos afortunados. Debe ser una fuerza moral para crear condiciones en las que todas las personas, sin temor o discriminación, puedan participar en forma plena y equitativa en la sociedad en que viven.

Nos preocupa que el proyecto de resolución recalque excesivamente los problemas generales de la pobreza y el desempleo, porque, si bien éstos influyen, indudablemente, sobre las condiciones sociales, son un tema más adecuado para conferencias sobre el desarrollo económico.

Las Naciones Unidas tienen una responsabilidad especial respecto a aquellos que, sin culpa alguna, se enfrentan a problemas especiales. Esta cumbre, en lugar de examinar cuestiones de desarrollo económico general y de definir las causas económicas de los problemas sociales, debería examinar las condiciones sociales disfuncionales que son las causas principales de la pobreza, el desempleo, el subempleo y la desigualdad de grandes segmentos de la población mundial.

Sin embargo, nos agrada ver que este proyecto de resolución exhorta a que la cumbre aborde la interacción entre la función social del Estado y las respuestas del mercado a las demandas sociales; el fomento de la integración de los grupos socialmente marginados y desfavorecidos; la promoción de programas para garantizar la protección jurídica; el fomento de la educación y capacitación; la prestación eficaz de servicios sociales para los sectores más desfavorecidos de la sociedad y la revitalización de la Comisión de Desarrollo Social.

No obstante, a fin de lograr lo que su nombre promete, el programa de esta cumbre también debe concentrarse en las siguientes cuestiones: una buena gestión y la eliminación de la corrupción; el impacto negativo a largo plazo de políticas gubernamentales demasiado directivas; presupuesto para el desarrollo humano, tal como figura en el Informe sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de 1990, cada país puede mejorar su rendimiento social reorganizando sus prioridades de gastos hacia inversiones que produzcan efectos de multiplicación social; el fomento de la educación universal y la eliminación de la explotación del trabajo infantil, que no sólo produce una distribución de los ingresos enormemente desigual, sino que también condena a sus víctimas a vidas de ignorancia y pobreza; el movimiento laboral y la protección de sindicatos independientes; la relación entre el desarrollo y la protección de normas para salarios y horarios de trabajo; la formación de organizaciones no gubernamentales de base verdaderamente democrática, no sólo para fomentar el desarrollo social, sino también para proporcionar a sectores más amplios de la sociedad un papel en

la definición de sus metas; el papel de las organizaciones no gubernamentales como mecanismos de ayuda propia que podrían fomentar una cultura de independencia y confianza en uno mismo; la alianza entre las empresas y la sociedad en el desarrollo social: el fomento de prácticas empresariales socialmente responsables en un ambiente de crecimiento y desarrollo sostenible; la relación entre el crecimiento de la población y la pobreza y su impacto social; el efecto de las políticas agrícolas sobre las sociedades rurales: cómo alentar la producción de alimentos sin destruir las sociedades rurales; la forma en que las estructuras rígidas de clase alientan una distribución desigual del poder económico y condenan a amplios segmentos de la sociedad a generaciones de pobreza e ignorancia; la discriminación en la concesión de créditos y formación de capital: límites de la clase empresarial; la familia como instrumento de desarrollo social y red principal de seguridad social; la identificación de programas rentables que tengan éxito en países con diversos niveles de desarrollo que fomenten la integración de personas con discapacidades; la independencia y productividad continuadas de los ancianos y la contribución de los jóvenes; el fomento de la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo social; la racionalización y reestructuración de las tareas del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios: un programa de trabajo pragmático y realista para el próximo decenio; la reforma y revitalización del Centro de Desarrollo Social, incluyendo una mayor coordinación con las tareas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Prevención del Delito y la Comisión de Derechos Humanos.

Mi delegación no duda de que muchos de nuestros problemas con este proyecto de resolución podrían haberse resuelto si se hubiera producido un debate más abierto en la Tercera Comisión o en un grupo de trabajo de composición abierta en forma temprana y oportuna. Lamentablemente no se llevó a cabo ningún debate de este tipo antes del retraso de último momento en la votación en la Tercera Comisión. Por el contrario, a pesar de nuestras repetidas solicitudes, el proyecto de resolución se examinó en forma ad hoc con delegaciones individuales.

Mi delegación participó en la forma más activa posible en los debates que se celebraron y tuvimos muchas conversaciones con el patrocinador principal del

proyecto de resolución. Se tuvieron en cuenta algunos de nuestros argumentos, pero no se debatieron plenamente los temas tratados en este proyecto de resolución. Al realizarse sólo debates ad hoc, los autores no comunicaron estas preocupaciones a las demás delegaciones, hasta el punto de que algunas delegaciones incluso se sorprendieron al enterarse de que existían tales inquietudes. Nunca se nos informó de los motivos por los cuales no se trataron nuestras preocupaciones y en ocasiones nos preguntamos si alguien nos estaba escuchando.

Esta no es la forma de emprender un esfuerzo de la naturaleza de esta cumbre. Más bien, la cumbre debe abordarse con un espíritu abierto y con un verdadero intercambio de ideas y experiencias. No permitiremos que ninguna parte dicte su resultado.

Hoy nos unimos al consenso porque apoyamos la idea de una cumbre sobre desarrollo social, y no porque estemos de acuerdo con el proceso y con el fondo que figuran en el proyecto de resolución. Como creemos firmemente que esta empresa debe basarse en la apertura y en un intercambio mutuo y sincero, hablamos ahora y lo haremos en el futuro. Nos esforzaremos por superar algunas de las omisiones más evidentes de este proyecto de resolución a fin de lograr que la cumbre sobre desarrollo social tenga éxito.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea tiene ante sí siete proyectos de resolución recomendados por la Tercera Comisión en el párrafo 30 de la parte I de su informe (A/47/703) y un proyecto de resolución recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 8 de la parte II del mismo informe (A/47/703/Add.1).

Tiene la palabra la representante de Filipinas para una cuestión de orden.

Sra. LIMJUCO (Filipinas) (interpretación del inglés): Quisiera señalar a la atención de la Asamblea General la última línea del octavo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución sobre discapacidades, que figura en la parte I del informe. En lugar de decir "junio de 1992", debe decir "abril de 1992".

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea tomará ahora una decisión por separado sobre las recomendaciones que figuran en las partes I y II del informe de la Tercera Comisión. Una vez tomadas todas las decisiones, los representantes podrán hablar de nuevo en explicación de voto.

La Asamblea pasará ahora a la parte I del informe (A/47/703) y tomará decisiones sobre los siete proyectos de resolución.

El proyecto de resolución I se titula "Políticas y programas que afectan a los jóvenes". La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 47/85).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II se titula "Ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento: integración de las personas de edad en el desarrollo". La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 47/86).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución III se titula "Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada". La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 47/87).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución IV se titula "Hacia la plena integración en la sociedad de las personas con discapacidades: un programa de acción mundial permanente". El proyecto de resolución fue aprobado por la Tercera Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 47/88).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución V se titula "Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas figura en el documento A/47/785.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Albania, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Checoslovaquia, Dinamarca, Estonia, Micronesia (Estados Federados de), Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Eslovenia, España, Suecia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 121 votos contra 1 y 45 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 47/89).*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución VI se titula "El papel de las cooperativas habida cuenta de las nuevas tendencias económicas". La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 47/90).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución VII, titulado "Prevención del delito y justicia penal", fue aprobado por la Tercera Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 47/91).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea pasará ahora a la parte II del informe que figura en el documento A/47/703/Add.1 y tomará una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 8 de la Parte II del informe.

* Posteriormente, la delegación de Letonia informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

El proyecto de resolución se titula "Convocación de una conferencia mundial en la cumbre sobre desarrollo social". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas figura en el documento A/47/788.

El proyecto de resolución fue aprobado por la Tercera Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 47/92).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su consideración del tema 93 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Consideraremos ahora el informe de la Tercera Comisión sobre el tema 94 del programa, titulado "Adelanto de la mujer", documento A/47/670.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los cuatro proyectos de resolución recomendados por la Tercera Comisión en el párrafo 17 de su informe.

El proyecto de resolución I se titula "Mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría". La Tercera Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 47/93).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II se titula "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer". La Tercera Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 47/94).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tomaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución III, titulado "Aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la

mujer". Este proyecto de resolución fue aprobado por la Tercera Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 47/95).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución IV se titula "Trabajadoras migratorias". La Tercera Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 47/96).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su consideración del tema 94 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea considerará ahora el informe de la Tercera Comisión sobre el tema 95 del programa, titulado "Estupefacientes", que figura en el documento A/47/710.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los seis proyectos de resolución recomendados por la Tercera Comisión en el párrafo 24 de su informe.

El proyecto de resolución I se titula "Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas". La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 47/97).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II, que se titula "El respeto de los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional en la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas", fue aprobado sin votación por la Tercera Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 47/98).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución III se titula "Examen de la situación de la cooperación internacional contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas".

Deseo señalar que hay una corrección en el texto en español del proyecto de resolución III. En la tercera línea del inciso d) del párrafo 1 de la parte dispositiva, la palabra "regionales" debe ser reemplazada por "nacionales".

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 47/99).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución IV se titula "Aplicación del Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas y del Programa Mundial de Acción contra la producción, la oferta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas: actividades de los organismos del sistema de las Naciones Unidas". La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución IV sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 47/100).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución V, titulado "Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas", fue aprobado por la Tercera Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 47/101).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución VI, titulado "Lucha internacional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas", fue aprobado sin votación por la Tercera Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 47/102).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su consideración del tema 95 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea considerará ahora el informe de la Tercera Comisión sobre el tema 96 del programa, titulado "Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relativas a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias", que figura en el documento A/47/715.

De conformidad con la decisión tomada anteriormente, doy ahora la palabra el Viceprimer Ministro de Croacia, Su Excelencia el Sr. Mate Granic.

Sr. GRANIC (Croacia) (interpretación del inglés): En nombre de la República de Croacia, quisiera expresar nuestro sincero agradecimiento por la oportunidad de hablar ante la Asamblea General sobre la crisis actual de los refugiados en el territorio de la ex Yugoslavia. También quisiera agradecer la oportunidad que se nos ha brindado de presentar las condiciones generales y los problemas cruciales de esta crisis, que estamos intentando resolver día a día en Croacia.

Las Naciones Unidas han realizado enormes esfuerzos físicos y materiales para detener la guerra, fortaleciendo y salvaguardando la paz en el territorio de Croacia. Al hacerlo, los miembros de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) han estado en constante peligro, arriesgando sus vidas mientras realizaban su importante misión de mantenimiento de la paz.

A pesar de los continuos esfuerzos de la comunidad internacional y de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la brutal agresión serbia contra Bosnia y Herzegovina, junto con el proceso de "depuración étnica", continúan amenazando a miles de musulmanes y de croatas en la mayor parte de Bosnia y Herzegovina. Según el último informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) se estima que en la región de Bosnia y Herzegovina existen alrededor de 1,7 millones de refugiados, personas desplazadas y otras víctimas de la "depuración étnica" que precisan urgentemente asistencia humanitaria. Estimamos que en Sarajevo, Bihac, Srebrenica, Zvornik, Gorazde, Travnik, Tuzla y Gradacac, ciudades completamente sitiadas por el agresor, existen otras 1.130.000 personas cuyas vidas corren peligro.

La escalada de la brutal agresión serbia contra Bosnia y Herzegovina amenaza directamente a la seguridad de la República de Croacia. Una nueva ola de refugiados se está extendiendo a través de la frontera entre Bosnia y Herzegovina y Croacia. La carga que está asumiendo la República de Croacia al proporcionar refugio a las personas que solicitan asilo es excesivamente pesada, y sería casi imposible de sobrellevar incluso por países con una economía mucho más desarrollada. Las nuevas conquistas serbias aumentan aún más el problema, escalando la crisis de los refugiados hasta el borde de una explosión casi incontrolable, que podría tener efectos impredecibles sobre la seguridad y estabilidad europeas.

Recientemente, la OACNUR ha comunicado que existe un total de 3,1 millones de víctimas del conflicto en la región de la ex Yugoslavia. Esta cifra total incluye a las personas desplazadas, a los refugiados y a otras personas en peligro por el terrorismo serbio. A pesar de que los medios internacionales de difusión han informado extensamente sobre el tema y de las fuertes condenas, la "depuración étnica" y las tácticas terroristas continúan proliferando a fin de forzar al pueblo a que abandone sus hogares. La "depuración étnica" de la población no serbia progresa en Bosnia y Herzegovina y en las zonas protegidas por las Naciones Unidas en el territorio de Croacia.

El proceso de "depuración étnica" también se practica en Serbia: se obligó a unos 30.000 croatas de Voivodina a que abandonasen sus hogares y en Janjevo, una población de Kosovo, sólo quedan 1.000 croatas de los 7.000 que vivían allí anteriormente.

En este momento, la República de Croacia está proporcionando asistencia a 265.000 personas desplazadas de Croacia, provenientes en su mayoría de las "zonas rosas" y de las zonas protegidas por las Naciones Unidas, a alrededor de 35.000 refugiados de Serbia, principalmente croatas de Voivodina y Kosovo, y a más de 450.000 refugiados de Bosnia y Herzegovina. Por tanto, la República de Croacia ha proporcionado refugio a más de 750.000 personas desplazadas y refugiados. Además, unos 60.000 refugiados de Croacia continúan en el extranjero, principalmente en Hungría, Alemania, Suiza, Austria y Eslovenia.

Debido a que las reservas de alojamiento se han visto seriamente mermadas, a los problemas económicos, las tensiones sociales y a la incapacidad para aceptar una nueva ola de refugiados de Bosnia y Herzegovina, el Gobierno de Croacia ha venido haciendo llamamientos a la comunidad internacional durante largo tiempo para lograr un reparto más equilibrado de esta carga. Desafortunadamente, estos llamamientos no han obtenido una respuesta lo suficientemente rápida. Si bien la comunidad internacional ha sido sensible a las necesidades del grupo, en grave peligro, de unos 10.000 detenidos en 41 campos de detención en Bosnia y Herzegovina registrados por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) al 31 de octubre de 1992, hasta la fecha sólo se ha liberado a 3.000 de ellos siguiendo el compromiso realizado en Londres. Sólo recientemente, la OACNUR ha recibido ofertas

alentadoras de muchos Estados que desean proporcionar refugio temporal a unas 4.300 personas. Sin embargo, esto implica que todavía faltan 2.300 alojamientos para el resto de los detenidos liberados y sus familias.

Hasta ahora, la República de Croacia ha recibido una cantidad considerable de asistencia humanitaria en alimentos, medicinas, artículos de aseo, ropas y otros artículos. Quisiera expresar nuestra profunda gratitud a todas las organizaciones humanitarias, especialmente a la OACNUR, el CICR, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Internacional para las Migraciones, la Federación Internacional de Comités de la Cruz Roja, la Oficina Alemana de Ayuda Humanitaria y la Oficina de la Comunidad Europea en Zagreb, que nos han ayudado con suministros humanitarios para las personas desplazadas y los refugiados alojados en Croacia.

Algunos países europeos - especialmente Alemania, Austria, Suiza, Bélgica, los Países Bajos, Dinamarca e Italia - nos han proporcionado una ayuda considerable estableciendo nuevos centros de refugiados y adaptando edificios existentes para garantizar instalaciones suficientes y apropiadas para el invierno; quisiera aprovechar esta oportunidad para expresarles nuevamente nuestro agradecimiento.

El costo que implica prestar asistencia a un número tan elevado de personas desplazadas y refugiados, que tiene que cubrir directamente la República de Croacia, asciende aproximadamente a 100 millones de dólares de los EE.UU. mensuales. El costo total para las personas desplazadas y refugiados en la República de Croacia asciende a 1.000 millones de dólares, de los cuales, 450 millones de dólares se han gastado sólo en refugiados.

A pesar de los muchos llamamientos efectuados por la República de Croacia a la comunidad internacional, hasta ahora no se ha recibido apoyo financiero para compartir los costos de alojamiento de las personas desplazadas y refugiados en Croacia. Hace sólo unos días, la OACNUR anunció que prestaría apoyo financiero para las familias que acogieran a refugiados de Bosnia y Herzegovina, y la Comunidad Europea ha anunciado que nos asignarían 31 millones de dólares a fin de ayudarnos a cubrir los costos de alojamiento colectivo en hoteles para las personas desplazadas y refugiados en Croacia. Quisiera expresar nuestra más profunda gratitud a la OACNUR y a la Comunidad Europea por su anuncio de asistencia financiera.

Debido a que la situación económica y social actual está empujando a Croacia a los límites de su resistencia social y económica, el Gobierno de la República de Croacia se ha visto forzado a adoptar nuevas medidas para resolver la actual crisis de refugiados en Croacia. Estas medidas incluyen un mayor control de la frontera entre la República de Croacia y la República de Bosnia y Herzegovina, de conformidad con las normas y medidas actuales de inmigración internacional. A pesar de ello, unos 300 a 400 refugiados cruzan a diario la frontera de Croacia. Poco después de la ocupación de Bosanski Brod, alrededor de 10.000 refugiados de Bosnia y Herzegovina cruzaron la frontera de Croacia. Además, varios miles de detenidos en campos de detención serbios en Bosnia y Herzegovina que fueron puestos en libertad han llegado a un centro de tránsito temporal en Croacia, desde el cual han sido transferidos a otros países europeos vecinos.

Desde la aplicación de un control más riguroso sobre nuestras fronteras, Croacia ha proporcionado refugio a otros 110.000 refugiados de Bosnia y Herzegovina. Además, se ha permitido el paso por el territorio de la República de Croacia al 90% de los refugiados que están siendo acogidos por otros países de Europa occidental.

A pesar de todas nuestras expectativas, todavía no se han logrado los objetivos básicos del Plan Vance. Aunque han transcurrido cuatro meses desde que el Consejo de Seguridad aprobara la resolución 769 (1992), que respaldó el plan relativo al control de las fronteras internacionales de la República de Croacia, casi nada se ha hecho al respecto.

La República de Croacia se percata plenamente de todas las dificultades que enfrenta la UNPROFOR en su noble tarea de aplicar el Plan Vance. Las autoridades ilegales Knin, junto con la "policía especial serbia", representan el principal obstáculo que se opone a la normalización de las relaciones en las zonas protegidas por las Naciones Unidas. Por lo tanto, si bien acogemos con beneplácito la conquista indiscutible de la UNPROFOR, todavía somos testigos de matanzas de personas inocentes o de su desplazamiento de las zonas protegidas por las Naciones Unidas. Deseo recalcar que, pese a la presencia de la UNPROFOR, varios miles de croatas han sido expulsados por la fuerza de sus hogares dentro de dichas zonas. El bloqueo de las principales rutas de comunicación en esas zonas crea problemas adicionales, para no mencionar el hecho de que aún siguen sin resolver problemas vitales, como el puente de Maslenica, la planta energética de Peruca y el oleoducto de Djeletovci.

No cabe duda de que el regreso de los refugiados y personas desplazadas es el pilar del Plan Vance. En consecuencia, estamos sumamente preocupados por la falta total de progreso en el logro de estos objetivos, lo cual es una razón adicional para el aumento de las tensiones sociales en la República de Croacia. Me complace el progreso muy limitado que se ha alcanzado en el Sector Oeste; pero, a pesar de eso, todavía es negativa la situación general en cuanto al regreso de los refugiados y las personas desplazadas a las "zonas rosadas" y a las zonas protegidas por las Naciones Unidas.

Quiero concluir expresando lo siguiente.

Primero, no obstante los numerosos pedidos de ayuda que la República de Croacia ha dirigido reiteradamente a la comunidad internacional, todavía no se ha recibido ningún apoyo financiero directo para compartir los gastos de alojamiento de los refugiados y personas desplazadas en Croacia. Sin embargo, me atrevo a esperar que pronto se conviertan en realidad los anuncios acerca de compartir la carga financiera hechos por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) y por la Comunidad Europea.

Segundo, la República de Croacia ya ha instado a una aplicación rápida, precisa y firme de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad relacionadas con la crisis en el territorio de la ex Yugoslavia. Esto se refiere en particular a las resoluciones 743 (1992), 749 (1992), 762 (1992), 769 (1992), 770 (1992) y 771 (1992) del Consejo de Seguridad. A esta altura, quiero reiterar lo que el Presidente Tudjman, de Croacia, dijo en su carta dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Boutros Boutros-Ghali: ha llegado el momento de ampliar el mandato de la UNPROFOR en Croacia, a fin de incluir la posibilidad de utilizar la fuerza para la aplicación de las resoluciones antes mencionadas y permitir la reintegración gradual de las zonas ocupadas de la República de Croacia a su sistema gubernamental, jurídico y económico.

Tercero, la República de Croacia apoya plenamente el establecimiento de campamentos de refugiados en Bosnia y Herzegovina, y está dispuesta a prestar ayuda a ese fin. En virtud del párrafo 19 de la resolución 787 (1992) del Consejo de Seguridad, la OACNUR, el Secretario General de las Naciones Unidas y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) están estudiando en forma activa la cuestión muy compleja de la promoción de zonas seguras

en Bosnia y Herzegovina. Aquí deseo señalar a la atención de la Asamblea todos los aspectos políticos, militares y humanitarios y las consecuencias de esta cuestión. Ciertamente, existe una posibilidad real de que tales zonas seguras puedan alentar una mayor "depuración étnica", reduciendo así las posibilidades de llegar a soluciones políticas definitivas.

Cuarto, las medidas adoptadas a nivel político internacional con miras a detener la guerra en Bosnia y Herzegovina han demostrado ser ineficaces. Por lo tanto, me atrevería a decir que una conclusión de esta reunión debería ser la de estimular a la comunidad internacional para que tome medidas adicionales más eficaces a fin de lograr el objetivo mencionado. Si la agresión serbia contra la República de Bosnia y Herzegovina no se detuviera, en el peor de los supuestos cabría esperar de 100.000 a 500.000 refugiados más de ese país.

Por consiguiente, en nombre de la República de Croacia, pido a toda la comunidad internacional que, antes que sea demasiado tarde, encuentre soluciones urgentes y decisivas para detener las hostilidades y poner término a la escalada de la crisis de refugiados europeos más compleja desde el fin de la segunda guerra mundial.

Sr. KRENKEL (Austria) (interpretación del inglés): Tengo que introducir un cambio técnico al siguiente informe. Si se me permitiera, haría ese cambio ahora. Se trata del párrafo 11 de la parte dispositiva del proyecto de resolución V, incluido en el documento A/47/715, en la página 22 del texto en español. En su última sesión, la Tercera Comisión aprobó su programa de trabajo, y en esa oportunidad convinimos en cambiar el título del tema de los próximos dos períodos de sesiones. Por lo tanto, en el párrafo 11 de la parte dispositiva, en la cuarta línea, debe eliminarse el prefijo "sub" que aparece antes de "tema", de modo que las palabras "el subtema titulado" se reemplazarán por "el tema titulado".

Además, el título debe ser "Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relativas a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias", para que concuerde con el título del tema según se aprobó en el programa de trabajo de la Tercera Comisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea adoptará ahora una decisión respecto de los cinco proyectos de resolución que la Tercera Comisión recomendó en el párrafo 26 de su informe (A/47/715) y del proyecto de decisión que la Tercera Comisión recomendó en el párrafo 27 de ese documento.

La Asamblea adoptará primero una decisión respecto de los cinco proyectos de resolución que figuran en el párrafo 26 del informe.

La Tercera Comisión aprobó sin votación el proyecto de resolución I, "Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos".

¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder del mismo modo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 47/103).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Tercera Comisión también aprobó sin votación el proyecto de resolución II, "Mantenimiento en funciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados".

¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder del mismo modo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 47/104).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución III se titula "Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados". La Tercera Comisión aprobó sin votación el proyecto de resolución III.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder del mismo modo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 47/105).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución IV se titula "Nuevo orden humanitario internacional". La Tercera Comisión aprobó sin votación dicho proyecto de resolución.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder del mismo modo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 47/106).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución V se titula "Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas

para los Refugiados, cuestiones relativas a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias". La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución V sin votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder del mismo modo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 47/107).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea adoptará ahora una medida respecto del proyecto de decisión que la Tercera Comisión recomendó en el párrafo 27 de su informe (A/47/715). La Tercera Comisión aprobó sin votación el proyecto de decisión, "Prisioneros de guerra y personas desaparecidas como resultado de la guerra en el Afganistán".

¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder del mismo modo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy ahora la palabra a la representante de los Estados Unidos de América, quien desea formular una declaración para explicar su posición.

Sra. TAHIR-KHELI (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Los Estados Unidos se sumaron al consenso en la votación del proyecto de resolución IV, "Nuevo orden humanitario internacional". No obstante, nos decepcionó no haber dispuesto de más tiempo para la celebración de consultas antes de la presentación del proyecto de resolución. Tenemos dudas respecto de la resolución, que esperamos aborde el Secretario General en el informe provisional que presente a la Asamblea General en el cuadragésimo noveno período de sesiones.

Concretamente, primero, ¿cuál es el papel que desempeña la Oficina Independiente sobre Cuestiones Humanitarias y qué trabajo realiza para cumplir con ese papel? Segundo, ¿la Oficina Independiente duplica el trabajo que lleva a cabo el Departamento de Asuntos Humanitarios de la Secretaría de las Naciones Unidas?

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 96 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea considerará ahora las partes I y II del informe (A/47/678 y Corr.1, y Add.1) de la Tercera Comisión con arreglo al tema 97 del programa, "Cuestiones relativas a los derechos humanos".

La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Tercera Comisión recomendó en el párrafo 8 de la parte I de su informe y seis proyectos de resolución que recomendó en el párrafo 23 de la parte II de dicho informe.

La Asamblea examinará primero la parte II del informe, que se refiere al subtema a) del tema 97 del programa, "Aplicación de los instrumentos de derechos humanos" (A/47/678/Add.1), y adoptará una decisión respecto de los seis proyectos de resolución que figuran en el párrafo 23 de la parte II del informe.

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución IV y V figuran en el documento A/47/789.

El proyecto de resolución I se titula "Situación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio".

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin votación.
¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder del mismo modo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 47/108).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II se titula "Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura".

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin votación.
¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder del mismo modo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 47/109).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución III se titula "Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares".

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin votación.
¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de igual manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 47/110).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución IV se titula "Aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos".

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución IV sin votación.
¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de igual manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 47/111).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución V se titula "Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño".

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución V sin votación.
¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de igual manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 47/112).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución VI se titula "Informe del Comité contra la Tortura y situación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes".

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución VI sin votación.
¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder del mismo modo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 47/113).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea pasará ahora a examinar la parte I del informe relativo al tema 97 b) del programa, "Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales", contenido en el documento A/47/678 y Corr.1, y procederá a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 8 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución está incluido en el documento A/47/786.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución, titulado "Informe del Secretario General relativo a la petición de que las Naciones Unidas observen el proceso de celebración del referéndum en Eritrea" sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 47/114).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Cedo la palabra a la representante de los Estados Unidos, quien desea formular una explicación de su posición.

Sra. TAHIR-KHELI (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Mi delegación no participó en la aprobación del proyecto de resolución IV, "Aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos", ni del proyecto de resolución V, "Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño", ambos contenidos en el documento A/47/678/Add.1, por la posición a que mi Gobierno adhiere desde hace mucho tiempo y señala a menudo, de que los órganos creados en virtud de tratados se deben financiar con contribuciones de los Estados que son partes en los tratados respectivos y no con el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea ha concluido así esta etapa de su examen del tema 97 del programa.

La Asamblea pasará a examinar ahora el informe de la Tercera Comisión relativo al tema 149 del programa, "Situación de los derechos humanos en Estonia y Letonia", contenido en el documento A/47/773.

La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. De no haber objeciones, consideraré que la Asamblea desea hacer lo propio.

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 47/115).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 149 del programa.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 16.55 horas.